



RECONOCESE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE CORREO ELECTRONICO GOOGLE G-SUITE BASICO, DESDE ABRIL A NOVIEMBRE DEL 2020, CON LA EMPRESA SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.

EXENTO

DECRETO ALCALDICON°980/2021
ARICA, 08 de febrero de 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura Electrónica N°4566, de fecha 20/10/20; Factura Electrónica N°4567, de fecha 20/10/20; Factura Electrónica N°4568, de fecha 20/10/20, Factura Electrónica N°4569, de fecha 20/10/20, Factura Electrónica N°4570, de fecha 20/10/20, Factura Electrónica N°4571, de fecha 20/10/20, Factura Electrónica N°4667, de fecha 09/11/20, Factura Electrónica N°4820, de fecha 11/12/20, Acta de Conformidad N°02, de fecha 06/01/21; Informe Técnico N°1, de fecha 05/01/2021, de DIDI; Ordinario N°34, de fecha 12/01/21, de SECPLAN; Ordinario N°117, de fecha 21/01/21, de DAF; Ordinario N°08, de fecha 28/01/21, de Jefe Depto. de Informática y sistemas (DIDI), que remite facturas a nombre de la empresa **SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.**

CONSIDERANDO:

- Que, por Informe técnico N°01, de fecha 05 de enero del 2021, de Oficina de Ingeniería y Redes, que informa respecto a las Facturas que quedaron pendientes, que corresponden a los meses de abril a noviembre del año 2020.
- Que, mediante ordinario N°08, de fecha 28 de enero del 2021, del encargado de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, solicita trámites administrativos correspondientes para: Reconocimiento y pago del servicio ejecutado por la empresa SEIDOR TECHNOLOGIES S.A. por los meses de Abril a Noviembre del 2020.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°972, de fecha 08 de febrero del 2021, que Instruye Investigación Sumaria, para determinar la responsabilidad administrativa que corresponda.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOCESE** la deuda y ordena el pago a la empresa **SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.**, R.U.T N°76.449.580-2, por los servicios de correo electrónico Google G-Suite Basic, correspondiente a los meses de **ABRIL A NOVIEMBRE DEL AÑO 2020**, que a continuación se detallan:

| MES | AÑO | FECHA EMISION | N° FACTURA | MONTO (IVA INCL.) |
|------------|------|---------------|--------------|-----------------------|
| ABRIL | 2020 | 20/10/20 | 4566 | \$2.330.095.- |
| MAYO | 2020 | 20/10/20 | 4567 | \$2.330.095.- |
| JUNIO | 2020 | 20/10/20 | 4568 | \$2.411.141.- |
| JULIO | 2020 | 20/10/20 | 4569 | \$2.471.926.- |
| AGOSTO | 2020 | 20/10/20 | 4570 | \$2.477.367.- |
| SEPTIEMBRE | 2020 | 20/10/20 | 4571 | \$2.471.926.- |
| OCTUBRE | 2020 | 09/11/20 | 4667 | \$2.650.892.- |
| NOVIEMBRE | 2020 | 11/12/20 | 4820 | \$2.582.562.- |
| | | | TOTAL | \$19.726.004.- |

2. Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta contable N°215.29.07.001.001 "Programas Software y otros", del presupuesto Municipal Vigente.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Handwritten signature of Carlos Castillo Galleguillos

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



Handwritten signature of Gerardo Espindola Rojas

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/lzf.-